

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADERA

## DOC CNCAA 1/2012 Versión 2 – 5 febrero de 2025

Aspectos por verificar en la auditoría/control oficial de los sistemas de autocontrol de homogeneidad y contaminación cruzada en los establecimientos fabricantes de piensos compuestos o premezclas

## **HOMOGENEIDAD**

		SI	NO	Observaciones
1	Dispone de instrucciones escritas sobre el orden de adición de materias primas, premezclas y/o aditivos			
2	Calibración de balanzas y equipos de medición			
3	Se establece la cantidad de premezcla o pienso compuesto a fabricar			
4	Se define el tiempo de mezcla			
5	Se define el trazador/componente a analizar. Comprobar que la concentración de trazador sea menor o igual a la menor concentración de premezcla, aditivo o materia prima añadida a la mezcladora			
6	Se analiza en un laboratorio con capacidad analítica suficiente (especialmente en cuanto a niveles de detección)			
7	Se establece el número de muestras a tomar			
8	Se establece el lugar de toma de muestras y los criterios para su distribución espacial/temporal			
9	Se establece el método de cálculo para determinar la homogeneidad de la mezcla			
10	Se establecen claramente los criterios de conformidad/no conformidad de los resultados			
11	Se establece la frecuencia de realización de autocontroles para la determinación de la homogeneidad (número de determinaciones por año)			
12	Conoce y cumple con el PDOC CNCAA 1/2010 versión 2 sobre eficacia autocontroles homogeneidad y contaminación cruzada o aplica un sistema válido de autocontroles para determinar el nivel de homogeneidad y contaminación cruzada			
13	Dispone de instrucciones en caso de no obtener resultados favorables (cambios en el proceso de mezclado, en maquinaria, proceso de limpieza)			



## CONTAMINACIÓN CRUZADA

Con carácter previo a la verificación de los autocontroles de contaminación cruzada, se habrá verificado que la respuesta a las preguntas 1, 2, 3 y 5 de la verificación del documento de homogeneidad son afirmativas.

			SI	NO	Observaciones
1		Existe un procedimiento escrito que recoge de manera ordenada los		П	
•		apartados que se enumeran	ш	Ш	
	1.1	Sustancia/marcador seleccionado	П	П	
		Comprobar la concentración de trazador empleado en el control <sup>1</sup>			
		Descripción clara de la secuencia de fabricación de piensos/premezclas que incluyan el marcador y los que no lo incluyan			
		Lugar de toma de muestras (al final del proceso en el pienso o			
	1.3	producto terminado)			
	1.4	Número de muestras elementales a tomar (mínimo recomendable 20),			
	1.4	momento de la toma de muestras y codificación			
	1.5	Número de muestras globales (mezcla de varias elementales: inicio,	П		
		medio, final del proceso, recomendable 4) y codificación	_		
	1.6	Método de cálculo del porcentaje de contaminación cruzada	Ш	Ш	
	1.7	Criterios de aceptabilidad o no de los resultados² y procedimiento de	П	П	
2		actuaciones en caso de resultados no conformes	$\overline{}$		
		Hay una frecuencia de realización de autocontroles preestablecida	Ш	Ш	
3		Una vez conocida la contaminación cruzada, se dispone de procedimientos escritos para mantenerla en niveles lo más bajos		П	
		posibles y para respetar los límites establecidos en la normativa <sup>3</sup>	╷┕┚┆	ш	
		Si fabrica piensos con coccidiostatos / histomonostatos, se verifica el			
		cumplimiento de los límites máximos de contaminación cruzada de			
4		estos aditivos en los piensos no destinatarios conforme a lo			
		establecido en la Directiva 2002/32/CE			
5		Se tiene en cuenta la distinta adherencia de los coccidiostatos o			
5		premezclas medicamentosas utilizadas en la fábrica	Ц		
		Se realizan estos análisis en un laboratorio que dispone de técnicas	_	_	
6		analíticas adecuadas, en particular en lo referente a niveles de			
		detección y de cuantificación para estas sustancias en piensos			
_		Se puede verificar que se respetan los límites establecidos cuando la			
7		respuesta al apartado 1.7 es afirmativa o que se toman medidas	Ш		
		correctoras en caso contrario  Se puede verificar documentalmente que se cumple con los apartados			
8		2, 3, 4, 5 y 6			
		Conoce y cumple con el PDOC CNCAA 1/2010 versión 2 sobre			
9		eficacia autocontroles homogeneidad y contaminación cruzada o			
		aplica un sistema válido de autocontroles para determinar el nivel de			
		homogeneidad y contaminación cruzada			

<sup>1</sup> Es conveniente tener datos de contaminación cruzada para distintas concentraciones de marcador, en función de las concentraciones reales de principio activo empleadas en los PM

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La contaminación cruzada deberá expresarse de forma numérica (normalmente en forma de %) y los criterios de aceptabilidad deberán expresarse de la misma forma. No se aceptará la clasificación como "Aceptable" o "No aceptable" sin la debida justificación.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Reglamento (UE) 2019/4 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentosos y Reglamento delegado (UE) 2024/1229 de la Comisión para el establecimiento de niveles máximos específicos de contaminación cruzada de principios activos antimicrobianos en piensos no destinatarios y métodos de análisis de estos principios en piensos; Directiva (CE) 2002/32 en el caso de control de contaminación cruzada por fabricación de piensos con coccidiostatos y/o histomonostatos